



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BNA
Expte. N° 1415-46/2023.-

DECRETO N° 9170 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 SEP 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de catorce (14) Técnicos en Seguridad Pública y Tratamiento Penitenciario, a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, en el marco del Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.233 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4.541-H-05, 7.137-H-06, 361-H-08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876 establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de Jujuy;

Que, los egresados del Instituto Universitario Provincial de Seguridad han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 34º de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71 y atento al tiempo transcurrido, designar en la planta Permanente de dicha Institución Penitenciaria al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Dirección de Despacho
Ministerio de Seguridad



12- CORRESPONDE A DECRETO N° **9170** - MB/23.

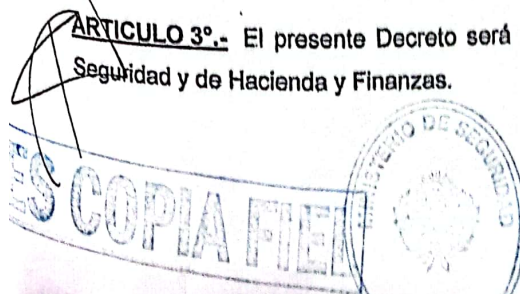
ARTICULO 1º.- Téngase por designado, con retroactividad al día 01 de Enero del año 2023, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, al siguiente personal:

1	GASTON AGUSTIN ARGE ROMERO	Credencial N° 2.139	CUIL 20-43352532-9
2	CARLA SOFIA BENITEZ	Credencial N° 2.140	CUIL 27-41120252-3
3	LEANDRO MAURICIO BENITEZ	Credencial N° 2.141	CUIL 23-42265552-9
4	JULIO CESAR CALISAYA	Credencial N° 2.142	CUIL 20-42035505-0
5	MARCELO GUSTAVO ALEJANDRO CHAUQUE	Credencial N° 2.143	CUIL 23-39959504-9
6	NICOLAS ADRIAN FICOSECO	Credencial N° 2.144	CUIL 20-40440981-7
7	ROCIO AYLEN GIRON	Credencial N° 2.145	CUIL 27-43276315-9
8	NARA ABIGAIL GUEVARA	Credencial N° 2.146	CUIL 23-43211355-4
9	FERNANDA EDITH NAURICIO	Credencial N° 2.147	CUIL 23-40524579-4
10	JOAQUIN ALBERTO PALACIOS	Credencial N° 2.148	CUIL 20-41035071-9
11	IVAN ARTURO PANIAGUA	Credencial N° 2.149	CUIL 20-40441197-8
12	GONZALO MARTIN ROLLERO	Credencial N° 2.150	CUIL 20-41609539-6
13	LUANA MARISEL SANGUINO	Credencial N° 2.151	CUIL 27-41902799-0
14	ALAN LEONEL ZAPANA	Credencial N° 2.152	CUIL 20-41609520-6

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley N° 6.325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023 con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B" - Dirección General del Servicio Penitenciario.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.



Abg. Hugo Al Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



13.- CORRESPONDE A DECRETO N° 9170

- MS/23.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

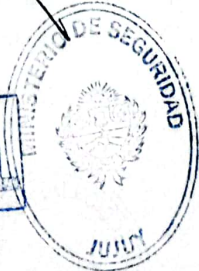
4705
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad



Gerardo
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad